



**CIRCULAR  
SAR-DNAF-12-2021**

Según las Normas de Cierre Presupuestario del Periodo Fiscal 2021, se determina que las Instituciones del Sector Público que operan en la Cuenta Única de la Tesorería (CUT) tienen como fecha máxima el 10 de diciembre de 2021, para elaborar, verificar, aprobar y firmar los formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI),

En vista de lo anterior, la Dirección Nacional Administrativa Financiera hace del conocimiento de todos los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas a nivel nacional, lo siguiente:

1. Que a partir del 15 de noviembre del presente año ya no se recibirán solicitudes de compra de ningún tipo.
2. Que a partir del 19 de noviembre ya no se recibirán solicitudes de viáticos, todas las solicitudes deberán ser presentadas en Tegucigalpa antes de esa fecha y la fecha máxima para que concluyan las giras deberá ser el 6 de diciembre.
3. Las facturas por compra de botellones de agua y otras compras, junto con toda la documentación respaldo, deberá estar en Tegucigalpa a más tardar el 3 de diciembre del 2021.
4. Los generadores eléctricos y los vehículos deberán ser abastecidos de combustible por última vez durante este año el 3 de diciembre en la mañana, ya que ese mismo día deberán remitir a Tegucigalpa la documentación soporte para gestionar el pago correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de octubre de 2021

  
**Lic. Juan Roberto Valerio Castillo**  
Director Nacional Administrativo Financiero



[www.sar.gob.hn](http://www.sar.gob.hn)

Edificio Cuerpo Bajo "A", Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea, Teléfono: (504)-2216-5800.  
Edificio Gabriel A. Mejía, Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana, Teléfonos: (504)-2238-2525, (504)-2221-5594.  
Tegucigalpa M.D.C., Honduras.